



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 221/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 221/2025** referente al **“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-052-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **15 de mayo de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).

2. El **23 de mayo de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).

3. El **29 de mayo de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(3) tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ.**
- **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.**
- **AVATAR 360 S.A.P.I.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el criterio de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V,



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 221/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

incisos a) y b) de la “LA LEY”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del Proveedor. It lists legal requirements and the names of the bidders: TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ, EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V., and AVATAR 360 S.A.P.I.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; por lo que las propuestas de los licitantes TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ, EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V. y AVATAR 360 S.A.P.I., se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “LA LEY”, y los artículos 68 y 69 de “EL REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número 128/53/2025 validado por DAVID DÍAZ CEDEÑO, en su carácter de ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE POSGRADOS EN EDUCACIÓN, perteneciente a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

Table with 2 columns: CUMPLE TÉCNICAMENTE and NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE. It details the technical compliance of EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V. and the non-compliance of TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ and AVATAR 360 S.A.P.I. with specific requirements from the bidding bases.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V., CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica, contrario a los proveedores TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ y AVATAR 360 S.A.P.I., quienes

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 221/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

incumplen con las especificaciones técnicas mínimas, por lo que sus propuestas se desechan al ser insolventes técnicamente.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.** cuyo desglose se realiza en el anexo número 3 del presente fallo, del cual se concluye que de acuerdo con el precio promedio establecido al estudio de mercado la propuesta analizada resulta solvente económicamente al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “LA LEY”. Además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binaria.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la licitación **LPL 221/2025** para el “**SERVICIO INTEGRAL DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**” al proveedor de nombre **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.**, que resultó favorecido según el criterio Binario por la cantidad de \$1,295,720.00 (Un Millón Doscientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Veinte Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	Descripción del producto o servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	Evento Integral “Diálogo Educativo al Estilo Jalisco: Desafíos y Nuevas Perspectivas para Posgrados.	1	Servicio
2	Evento Integral “Visión 2030: Planificación y Proyección UPN al Estilo Jalisco”.	1	Servicio

Segundo. Se manifiesta que el precio total del Servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 221/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

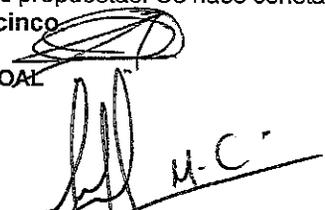
Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

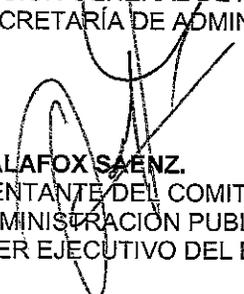
Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **6 seis de junio del 2025 dos mil veinticinco**

Elaboró: LOAL


ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.


OMAR PALAFOX SAENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


DAVID DÍAZ CEDEÑO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE POSGRADOS EN EDUCACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 221/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

Table with 5 columns: No., Documentos, TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ, EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V., AVATAR 360 S.A.P.I. It lists 17 items related to document evaluation.

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los proveedores TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ, EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V. y AVATAR 360 S.A.P.I., cumplen con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara. Cargo: Analista de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 221/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio 128/53/2025 validado por DAVID DÍAZ CEDEÑO, en su carácter de ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE POSGRADOS EN EDUCACIÓN, perteneciente a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Local LPL 221/2025 en la cual se requiere el “SERVICIO INTEGRAL DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.	AVATAR 360, S.A.P.I.
1	Presentar propuesta de logística y comprobar al menos con un contrato, experiencia en el desarrollo de eventos similares.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA PROPUESTA LOGÍSTICA.
2	DESAYUNO (Tipo buffet) de 07:00 a 09:00 Hrs. COMIDA (Tipo buffet) de 14:00hrs. a 15:00 hrs. COFFEE BREAK Continuo: Horario de 09:00 a 18:00 hrs. Agua embotellada 355 ml., café regular, azúcar estándar, sustituto de azúcar, sustituto de café en sobres individuales, refrescos (sabor cola, lima limón, manzana, naranja), té (sobres individuales en sabor manzanilla, limón, canela, hierbabuena), pan (surtido). Se requiere que el servicio incluya mantelería, platos, cubiertos, servilletas y una persona para atención permanente durante el horario establecido. GRAN SALÓN: Con horario de 09:00 a 18:00hrs, Sillas para 210 personas en acomodo tipo auditorio, 1 podio, 2 micrófonos, presidium para 9 personas, sonido (2 bocinas), 2 pantallas al frente para proyectar, 2 cañones e instalación del equipo.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	El proveedor deberá comprobar experiencia en el desarrollo de eventos integrales con características similares a las que se especifican en las especificaciones técnicas. Lo anterior a través de al menos un contrato a fin a la propuesta del requerimiento.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	El proveedor deberá presentar al menos dos cartas de entera satisfacción que respalden el desarrollo adecuado de eventos	NO CUMPLE, SÓLO PRESENTA UNA CARTA DE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA CARTAS DE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 221/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Table with 2 columns: ENTERA SATISFACCIÓN

Main table with 5 columns: No., Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ, EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V., AVATAR 360, S.A.P.I.

RESOLUTIVO: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que el proveedor EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V., si cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas...



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 221/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.**, el único proveedor que resultó ser solvente técnica y documentalmente:

Tabla 1. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Evento Integral "Diálogo Educativo al Estilo Jalisco: Desafíos y Nuevas perspectivas para posgrados.	Servicio	\$558,500.00	\$558,500.00
1	Evento Integral "Visión 2030: Planificación y Proyección UPN al Estilo Jalisco".	Servicio	\$558,500.00	\$558,500.00
Cantidad con letra: Un millón doscientos noventa y cinco mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.			Sub total	\$1,117,000.00
			IVA	\$178,720.00
			Gran Total	\$1,295,720.00

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.**, resulta ser la única solvente económicamente, por lo que es la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara
Cargo: Analista de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones.

FIN DEL ANEXO 3